



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 de noviembre de 2004.

Expte. N° 8445/03.

Res. D. N° 241/04.

VISTO:

Que mediante las Res. D. N° 196/04 y C. D. N° 219/04 se aprueba las Actividades Académicas previstas para el personal docente de esta Unidad Académica para el Primer Cuatrimestre y las de régimen anual;

Que la Dirección del Departamento de Matemática a fs. 43 y 43 vta., solicita la incorporación de las Actividades Académicas, de la Ing. María Cristina Lentini, a cargo de la asignatura "Optativa - Ecuaciones Diferenciales Ordinarias - Plan '97 del Profesorado en Matemática"; como así también la colaboración del Ing. Jorge Yazlle en la cátedra "Algorítmica, Estructura de Datos y Matemática para Informática" en el dictado de los temas "Aritmética Modular", "Teoría de Grupos y Cuerpos", que se imparte en la Sede Regional Orán y que fuera autorizado mediante Res. C. D. 070/04;

Los informes de los Departamentos de Matemática y el de Informática, a fs. 43, 43 vta. y 44, que indican que el Ing. Juan Larre Barroso no ha prestado colaboración en la asignatura Probabilidades y Estadística en el 1er. Cuatrimestre/2004, como se establece en el Anexo IV de la Res. C. D. N° 219/04;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por aprobada la distribución de tareas académicas del 1er. cuatrimestre/2004, previstas por el Departamento de Matemática, para los docentes que se mencionan a continuación:

ASIGNATURA	PROFESOR	OBSERVACIONES
Ecuaciones Diferenciales Ordinarias - Optativa- Prof. Matemática - Plan '97	Ing. María Cristina Lentini	
Algorítmica, Estructura de Datos y Matemática para Informática (Sede R. Orán)	Ing. Jorge Yazlle	Temas: "Aritmética Modular" y "Teoría de Grupos y Cuerpos"

ARTICULO 2°: Rectificar lo expresado en el Anexo IV de la Res. C. D. 219/04, en lo que atañe al Ing. Juan Larre Barroso, conforme a lo expresado en el exordio de la presente. Asimismo, se procederá a registrar lo dispuesto en el presente artículo en la resolución antes mencionada.

ARTICULO 3°: Hágase saber a todos los docentes de la Facultad, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. D. N° 093/02. Cumplido, RESERVESE

NMA

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS